San Lorenzo, 06 de diciembre de 2016

# DICTAMEN DE DECLARACIÓN DESIERTO

**INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN N° 013/2016**

A : **CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN,** Ministro
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

**REF.**: CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310766 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)".

## ANTECEDENTES

La Ley 5169/2014 del 9 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015, por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN Nº 031/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear;

La necesidad de adquirir útiles de oficina para la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Ley Nº 5554/2016 de fecha 05 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016";

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 310766 previsto para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0017/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016;

La Nota de la DOC Nº 0070/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 334543, en la cual se comunica en tiempo y forma el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310766 PARA LA ADQUISICIÓN ÚTILES DE OFICINA PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

Las invitaciones realizadas a las empresas TELEXPAR S.R.L., PAPELERA GUAIRÁ S.A., MULTIMERC S.R.L., DALMI S.R.L., MOLMAN S.A.;

La oferta presentada por la empresa DELFIN IND. COM. de Elizabeth López;

El acta de recepción y devolución de ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310766 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN) de fecha 5 de diciembre de 2016;

El *Artículo 30 de la Ley 2051* que establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

El *Artículo 34 de la Ley 2051* que en su inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente a Contratación Directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 32 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016, que reglamente la Ley 5554/2016 de Presupuesto General de la Nación del Periodo Fiscal 2016;

## EVALUACIÓN

Para la evaluación consideramos lo que establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA y Artículo 34.- PROCEDIMIENTO EN CONTRATACIÓN DIRECTA.
En este caso no se reunieron las tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y de ser prorrogado el acto de apertura se realizaría en fecha 12 de diciembre de 2016, que es fecha tope de comunicación de adjudicación.

## RECOMENDACIONES

Conforme a lo expuesto anteriormente, tal como lo establece la Ley de Contrataciones Públicas es recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada por la Resolución N° 113/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado a Contratación Directa ID N° 310766 para la Adquisición de Útiles de Oficina para la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear y realizar un llamado de Contratación Ad Referéndum 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **JORGE FIDEL TORRES MALDONADO**
Director General de Administración y Finanzas

Abog. **MARCELO NORBERTO GUILLÉN BENÍTEZ**
Miembro del Directorio de la ARRN

Lic. **BLAS PUBLIO VERA MENDIETA**
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. **MARIANA LÓPEZ DE WEILER**
Directora de Análisis, Dictamen y Gestión Normativa